



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 029

San Isidro, 29 ENE. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El escrito de fecha 28 de enero de 2013 del Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 008 del 07 de enero de 2013, se constituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de San Isidro para el año 2013;

Que, mediante el escrito del visto, el Gerente Municipal en su condición de Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, formula su abstención en el trámite administrativo disciplinario relacionado con la “pérdida de Fraccionamiento de la SUNAT”, en razón a tener una relación de amistad personal con uno de los presuntos implicados;

Que, el artículo 88°, numeral 4, de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad que tenga facultad resolutive o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en el caso que tuviere amistad íntima con cualquiera de los administrados en el procedimiento;

Que, en este contexto, en aplicación supletoria de dicha norma, procede aceptar la abstención formulada por el Gerente Municipal, en su condición de Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0108-2013-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la abstención del Gerente Municipal, en su condición de Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, en el trámite administrativo disciplinario relacionado con la “perdida de Fraccionamiento de la SUNAT”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios constituida por Resolución de Alcaldía N° 008 del 07 de enero de 2013

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

